



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 29 de Septiembre de 1977.-

490-77

Expte. n° 50.080/77

VISTO:

Lo solicitado por el Sr. Director del Programa 053-J-03 en el sentido de modificar la situación de revista del Ing. Raúl Valentín Bojarski; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de Investigación resuelve dar trámite favorable a lo re querido, solicitando al Rectorado la emisión de la correspondiente resolu - ción a partir del 1° de Junio del año en curso;

Que Dirección de Personal en su informe obrante a fojas 3 vuelta comuni ca que no existe partida individual vacante con el nivel y dedicación que so licita el Director del Programa de Investigación;

Que a pesar de no existir partida a nivel de Jefe de Trabajos Prácticos con semidedicación, dicho cargo podría imputarse en el de Auxiliar Docente de 1ra. categoría con dedicación exclusiva que posee el Ing. Bojarski;

Que la demora incurrida en el trámite de estas actuaciones son propias de los informes que deben emitir las distintas dependencias actuantes;

Que es necesario regularizar la situación creada;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

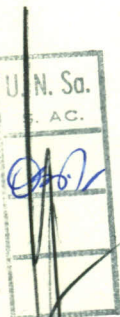
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Designar interinamente a partir del 1° de Junio y hasta el 31 de Diciembre del año en curso, al Ing. Raúl Valentín BOJARSKI, Lib. Enr. n° 8.168.257, como personal de Investigación para el Programa DESARROLLO DE PRO-CESOS CATALITICOS, con la retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con semidedicación.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que dicho nombramiento se efectúa en las con diciones que estipula el artículo 58 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654 y condicionada además, al resultado de los trámites a seguirse en cumplimiento de las disposiciones del Poder Ejecutivo Nacional en materia de designaciones, comunicada a esta Casa con fecha 23 de Abril de 1976.

ARTICULO 3°.- Establecer que, si dentro del período fijado en el artículo 1° se cubriera dicho cargo por vía del concurso, se dará por finalizada esta de signación.

ARTICULO 4°.- Dar por finalizadas a partir del 1° de Junio del corriente año las funciones que venía desempeñando el Ing. Raúl Valentín BOJARSKI como per



...///



Universidad Nacional de Salta

.../// - 2 -

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

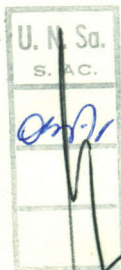
490-77

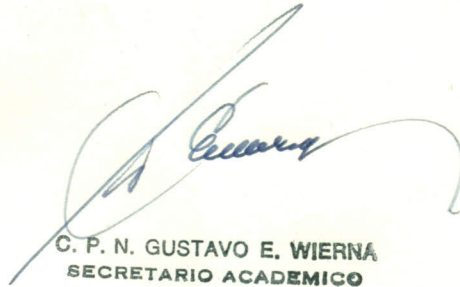
Expte. n° 50.080/77

sonal de Investigación con la retribución equivalente a Auxiliar Docente de Ira, categoría con dedicación exclusiva.

ARTICULO 5°.- Lo dispuesto en la presente resolución se imputará en la partida de Auxiliar Docente de Ira, categoría con dedicación exclusiva existente en la planta docente de Ciencia y Técnica.

ARTICULO 6°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.




C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO


C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR